

RESOLUCIÓN N° 322-2023-DGA-CR

Lima, 22 NOV. 2023

VISTOS:

El Informe N° 2799-2023-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento, el Memorando N° 1936-2023-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Oficio N° 639-2023-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades, los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Resolución N° 010-2023-DGA-CR, de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Año Fiscal 2023.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que luego de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, dispone que la entidad debe publicar las modificaciones de su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones e incluir el correspondiente documento modificadorio.

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva; señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones.



Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, mediante el Informe de vistos el Departamento de Abastecimiento solicita autorizar la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023, atendiendo la necesidad de incluir un (1) procedimiento de contratación y excluir un (1) procedimientos de contratación conforme a lo señalado en el citado documento.

Que, debido a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir un (1) procedimiento de contratación y excluir un (1) procedimiento de contratación según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, y la delegación de facultades otorgada al Director General de Administración, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 007-2022-2023-P-CR, que le permite expedir Resoluciones de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de incluir un (1) procedimiento de contratación y excluir un (1) procedimiento de contratación, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - Dentro del plazo legal, el Departamento de Abastecimiento publicará la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal de internet de la Entidad.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



MARISOL ESPINOZA CRUZ  
Directora General de Administración  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

**ANEXO**

**Inclusión:**



Tipo de procedimiento	Descripción de los bienes o servicios a contratar	Objeto	Valor estimado	Mes previsto
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE PISO EN EL EDIFICIO FERNANDO BELAUDE TERRY.	SERVICIO	S/ 95,858.80	NOVIEMBRE



**Exclusión:**



Tipo de procedimiento	Descripción de los bienes o servicios a contratar	Objeto	Valor estimado	Mes previsto
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE DISPENSADOR ELECTRIC P/AGUA FRIA/CALIENTE.	BIENES	S/ 238,503.00	SETIEMBRE



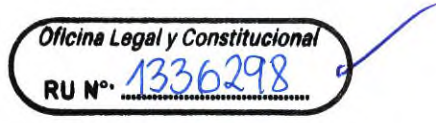
**OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 22 de noviembre de 2023

**OFICIO N°795 - 2023-OLCC-OM-CR**

Señora  
**MARISOL ESPINOZA CRUZ**  
Director General de Administración



Presente. -

**Referencia:** Informe N°2799-2023-DA-DGA/CR  
RU N°1329792 - 1334434

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de remitirle el Oficio N°639-2023-AAJ-OLCC-OM-CR, del jefe del Área de Asesoría Jurídica, que esta jefatura hace suya, mediante la cual se adjunta un (1) ejemplar de la Resolución de la Dirección General de Administración, que resuelve aprobar la décima novena modificación al Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República, para el ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir un (01) procedimiento de contratación y excluir un (01) un procedimiento de contratación detallados en el anexo que forma parte de dicha Resolución, para su consideración, suscripción y trámite correspondiente.

Atentamente,



**JORGE LUIS TORRES SARAVIA**  
Jefe de la Oficina Legal y Constitucional  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

1336298

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		URGENTE <input type="checkbox"/> REVISIÓN <input type="checkbox"/>
DRRH <input type="checkbox"/>	DGP <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Asesorar
DA <input checked="" type="checkbox"/>	OPPM <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Preparar Resoluciones
DF <input type="checkbox"/>	OLCC <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Preparar Resoluciones LM
DTI <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Trámite correspondiente
DSSGG <input type="checkbox"/>	ARCHIVO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Control de
PASE: .....		<input type="checkbox"/> Organizado
		<input type="checkbox"/> Coordinado y Fines
		<input type="checkbox"/> Coherente, su situación

*Reenvío tonos - aditiver*

Lima, 21 de noviembre de 2023.

**OFICIO N° 639 -2023-AAJ-OLCC-OM-CR**



Señor  
**JORGE LUIS TORRES SARAVIA**  
Jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.  
Su despacho. -

**Asunto:** Proyecto de resolución que aprueba la décima novena modificación al Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República, para el ejercicio fiscal 2023.

**Referencia:** Informe N° 2799-2023-DA-DGA/CR  
RU 1329792

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remitir, adjunto al presente, un (1) ejemplar del proyecto de Resolución de la Dirección General de Administración, que resuelve aprobar la décima novena modificación al Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República, para el ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir un (1) procedimiento de contratación y excluir un (1) procedimiento de contratación, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la referida Resolución; para su consideración, visto bueno y trámite correspondiente.



Atentamente,

  
HUGO ALFREDO PUENTE VEJARANO  
Jefe del Área de Asesoría Jurídica  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL

Pase A:  A. Asesoría Jurídica  
 A. Defensa de las Leyes

Para: DR. ERICK RECARTE

Fecha: 22 NOV. 2023

